

**PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Concejo Municipal**

DECRETO EXENTO N° 2.305 /

RETIRO, 17 de septiembre de 2009.

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.492 de fecha 12 de Diciembre del 2008, que Aprueba el cálculo de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2009.

2° El acuerdo adoptado por H. Concejo Municipal en sesión 29° Ordinaria celebrada el día Jueves 17 de Septiembre de 2009.

3° El Decreto Exento N° 164 de 1989 que contiene la "Ordenanza Local Municipal sobre derechos Municipales por concesiones permisos y servicios".

4° Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1° INCORPORESE, al artículo N° 6 del Decreto Exento N° 164 que contiene la "Ordenanza Local Municipal sobre derechos Municipales por concesiones permisos y servicios", el guarismo 6.4 como sigue:

6.4.- Se faculta al Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Retiro, para que cobre por cada viaje un arancel a cada vecino que use el servicio de camión limpia fosas, el que será de carácter diferenciado, conforme a la tarifa que se detalla en este acto:

- a) 20 % de la U.T.M usuarios de escasos recursos clasificados según ficha de Protección Social con puntaje comprendido en el tramo de 2000 a 8500 pts.
- b) 30 % de la U.T.M usuarios de escasos recursos clasificados según ficha de Protección Social con puntaje comprendido en el tramo de 8501 pts a 11.734 pts.
- c) 50% de la U.T.M usuarios de escasos recursos clasificados según ficha de Protección Social con puntaje comprendido en el tramo de 11.734 pts y mas.

Vecinos que no cuenten con Ficha de Protección Social el cobro será de:

- d) 1 U.T.M previo informe o evaluación socioeconómica.

(Prosigue al reverso)

17.09.2009

Decreto Exento N° 2.305 de fecha

2.- Las tarifas descritas anteriormente se reajustaran anualmente conforme a la variación que experimente el índice de Precios al Consumidor.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLAN



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PCC/CGG/LCV/lvc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Secretaria Comunal de Planificación
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Obras Municipales
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Transito y Transporte Publico
 - Tesorería Municipal
 - Adquisiciones
 - Control Interno
 - Relaciones Publicas
 - Diario Mural
 - Archivo SECMUN-Concejo recuentos Acuerdos
- /